

**ANEXO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA PARA LA CONSTITUCIÓN Y GESTIÓN DE FONDO DE BECAS EN EL COMEDOR ESCOLAR DE LA LOCALIDAD DE CUARTE DE HUERVA PARA EL CURSO 2005/2006.**

En Zaragoza, a 14 de septiembre de 2005, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, representado en este acto por D. FELIPE FACI LÁZARO, Director del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte en Zaragoza, y el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, representado por su Alcalde D. JESÚS PÉREZ PÉREZ,

**MANIFIESTAN**

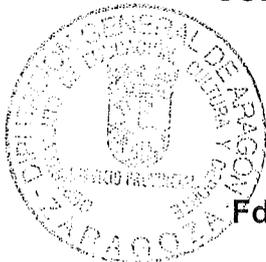
Que sigue siendo voluntad de ambas partes el mantenimiento de la cooperación en la gestión del servicio de comedores escolares en la localidad de Cuarte de Huerva, mediante la constitución de un fondo de becas/ayudas para la prestación de dicho servicio en el Centro Público, durante el curso escolar 2005/2006;

**ACUERDAN**

Asignar por parte de las Instituciones firmantes las cantidades precisas para la constitución de dicho fondo, con el que se concederán 25 becas en el presente curso, y remitir al Centro en los mismos porcentajes que el curso anterior.

Y en prueba de conformidad con el contenido del presente anexo, firman por triplicado ejemplar en la fecha y lugar arriba indicados.

  
**EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ZARAGOZA,**



Fdo.: Felipe Faci Lázaro

**EL ALCALDE-PRESIDENTE DE CUARTE DE HUERVA**



Fdo.: Jesús Pérez Pérez

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 19 de marzo de 2002, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de colaboración que figura como Anexo, a suscribir entre el Servicio Provincial de Educación y Ciencia de la Diputación General de Aragón en Zaragoza y el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva para la constitución y gestión de un fondo de becas en los comedores escolares de esta localidad para el curso 2001/2002. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio de Colaboración, que no supone aportación económica con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Finalizada la prestación del servicio, podrá ser actualizado para posteriores periodos. Cuarto.- Se faculta al Sr. Director del Servicio Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza para suscribir el Convenio de Colaboración en nombre de la Diputación General de Aragón y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION Y CIENCIA, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veinte de marzo de dos mil dos.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

